



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1048-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional de Salud de Huánuco, con el Oficio Múltiple N° 891-2018-GR-HCO-DRS-DG-DEGDRH-DDRH, en mérito al R.D. N° 910-2018-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH-DDRH, con el cual se reconstituyó el Comité Regional de Pregrado en Salud Huánuco, se llevó a cabo la reunión el día 04 de julio de 2018, donde sus integrantes acordaron que se debe solicitar miembros alternos, con la finalidad de evitar suspensión de reuniones por falta de quórum; en tal sentido solicita se designe un representante alterno de la UNHEVAL, en el más breve plazo;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 246-2018-UNHEVAL-CCAD, propone como representante alterna para el Comité Regional de Pregrado en Salud de Huánuco a la Lic. María Cecilia Galimberti Oliveira, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, con DNI 23944821, correo electrónico cantuta1972@gmail.com y celular personal N° 947981050;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6742-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la Mg. MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, como **representante alterno** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ante el **Comité Regional de Pregrado en Salud**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FM
PCCAD
DIGA
OGRH
UEyC
File
Archivo